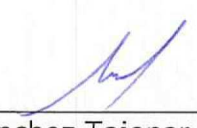


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

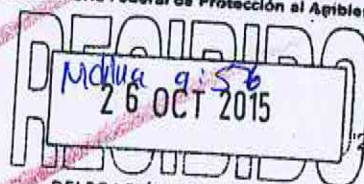


- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del reembarque forestal para legal procedencia. modalidad B: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0023/10/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIA DE PARTES

4306

Sanctus

OFICIO N° 03/ARRN/1689/15
BITÁCORA: 23/DK-0023/10/15

Chetumal, Quintana Roo, 16 de Octubre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

OFELIO GUATEMALA BIEMPICA
CALLE 48 ENTRE 73 Y 75 831 PLAN DE AYALA
77214 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Octubre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado YUMIL BE con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1659/13-4170 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que cuenta con el código de identificación T-23-002-GUB-001/13 ubicado en Calle 48 No. 831 entre 73 y 75 Plan de Ayala C.P. 77214 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	71	80	14763254	14763263
20	81	100	14763264	14763283
2	101	102	14763284	14763285
3	103	105	14763286	14763288
3	106	108	14763289	14763291
3	109	111	14763292	14763294

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

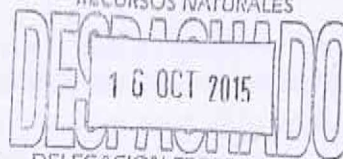
C.c.p. Lic. Carolina García Cañón: Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo, Ciudad

Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Se otorga folios para: 12.404 m3 As. CAOBA (P); 28.143 CAOBA (S); 0.933 CEDRO; 1.598 CHICOZAPOTE; 2.219 TZALAM (P); 1.835 TZALAM (S); Se devuelve folios del 13128516 (usado) al 13128529; del 13140662 al 13140678 (usados).

JLPF/CJ YMG SPA FJB

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO



Meubiofrío original
y reembarques forest
23/10/2015